

TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 002 DEL 2022 PIDAR 548-2021

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TECNICO AGRICOLA PARA LA EJECUCIÓN DEL PIDAR 548 DE 2021 “FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES A TRAVES DEL ESTABLECIMIENTO DE 120 HECTÁREAS DEL CULTIVO DE AHUYAMA PARA 31 FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL.”

La COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR - COOAMICER, INVITA a todas las personas interesadas en el presente proceso competitivo a presentar oferta para participar en la presente invitación, la cual se adelantará como invitación privada para presentación de ofertas, por lo tanto, las solicitudes de oferta no constituyen oferta comercial y no obligan a la Organización a celebrar el contrato correspondiente, quedando en libertad de declarar fallido o desistir unilateralmente de la invitación.

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATANTE	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR - COOAMICER en adelante – LA ORGANIZACIÓN.
ANTECEDENTES	<p>La Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto “FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES A TRAVES DEL ESTABLECIMIENTO DE 120 HECTÁREAS DEL CULTIVO DE AHUYAMA PARA 31 FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL”, para lo cual expidió la Resolución 548 del 21 de diciembre de 2021, mediante la cual se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Asociativo identificado con el BP. No. 3158.</p> <p>Así mismo, expidió el procedimiento EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE MODALIDAD DIRECTA código PR-IMP-004 V.3 con la finalidad de establecer la ruta a seguir para la ejecución directa de los proyectos a cargo de las organizaciones beneficiarias. En este sentido, la presente invitación privada da cumplimiento a las directrices brindadas por el procedimiento mencionado.</p> <p>De otro lado, para la administración de recursos y pagos del Proyecto, la organización suscribió contrato de encargo fiduciario con una sociedad fiduciaria.</p>
RÉGIMEN LEGAL DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO	<p>El contrato a celebrar se somete al derecho privado, la regulación civil y comercial, y demás normatividad aplicable.</p> <p>Aunque el procedimiento NO se rige por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en atención a los recursos que aporta la Agencia de Desarrollo Rural se aplicarán los principios de la Función Pública y de la Gestión Fiscal (Arts. 209 y 267 de la Constitución Política). Así mismo, los principios de la Contratación Estatal establecidos en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, en especial: principio de transparencia, economía, selección objetiva, publicidad, pluralidad de oferentes, libre competencia, igualdad y planeación.</p>

	En cuanto a su tipología, corresponden a contratos de prestación de servicios profesionales.
REGLAS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO	
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionará el oferente que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente documento.
PROHIBICIÓN PARA PARTICIPAR	En este proceso de contratación no podrán participar personas que sean miembros del órgano directivo de la organización o sus cónyuges o compañeros permanentes o quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad respecto de dichos directivos. En este proceso de contratación no podrá participar a miembros o personal vinculado a la ADR. Tampoco podrán participar quienes se encuentren incurso en conflicto de intereses ¹ o hayan participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los bienes y servicios solicitados en esta Invitación, o se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda La Organización, a su discreción evidenciar.
ÚNICO PROPONENTE	En caso de contar una propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso que cumpla con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho oferente. En caso de que no se presente la situación descrita, se continuará el procedimiento establecido en el procedimiento EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE MODALIDAD DIRECTA código PR-IMP-004 V.4.
REGLAS DE SUBSANACIÓN Y RECHAZO DE LA OFERTA	La propuesta económica y demás factores de ponderación establecidos en estos TDR no serán susceptibles de aclaración o modificación alguna. No se podrán subsanar o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. La garantía de seriedad de la oferta, cuando sea exigida, deberá acompañarse con la propuesta, so pena de incurrir en causal de rechazo.
DECLARATORIA DESIERTA	Si una vez realizado el cierre del proceso no se advierte el recibo de ninguna propuesta o realizada la evaluación ninguna oferta cumple con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (055) días adicionales hábiles. En caso de persistir la situación el proceso se declarará desierto.
ADENDAS	El Comité Técnico de Gestión Local, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter

¹Conflicto de intereses: Se presenta conflicto de intereses cuando el juicio de un sujeto, en lo relacionado a un interés primario para él o ella, tal como sus inversiones y bienes personales, sus actividades externas, políticas o de otra índole, y la integridad de sus acciones, tienden a estar indebidamente influenciadas por un interés secundario, el cual frecuentemente es de tipo económico o personal. Es decir, una persona incurre en un conflicto de intereses cuando en vez de cumplir con lo debido, podría guiar sus decisiones o actuar en beneficio propio o de un tercero. Se entiende por conflicto de intereses, que cualquiera de los miembros del CTGL tenga parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad con cualquiera de los proveedores que presenten ofertas.

	<p>jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre de la presente invitación.</p>		
<p>PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</p>	<p>Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en forma completa, utilizando para ello los formatos contenidos en los anexos a esta invitación, acompañados de los documentos solicitados.</p> <p>Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, en medio físico.</p> <p>La oferta en físico debe presentarse escrita en tinta indeleble a computador, contenida en una carpeta original y en una (1) copia, las cuales deben ser idénticas en su contenido, en caso de que exista alguna diferencia entre la oferta original y su copia, se preferirá la oferta original.</p> <p>Las ofertas físicas deben ir foliadas, en sobres separados, cerrados y rotulados en su parte exterior así:</p> <p>Entidad: Señores Agencia de Desarrollo Rural -ADR Dirección: Calle 24 No. 3 - 95 Oficina 1201, Edificio Banco de Bogotá.</p> <p>Ciudad: Santa Marta - Magdalena</p> <p>Contiene: Propuesta Original o copia, "Según sea el caso".</p> <p>Proceso: TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 002 DEL 2022 PIDAR 548-2021</p> <p>Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TECNICO AGRICOLA PARA LA EJECUCIÓN DEL PIDAR 548 DE 2021 "FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES A TRAVES DEL ESTABLECIMIENTO DE 120 HECTÁREAS DEL CULTIVO DE AHUYAMA PARA 31 FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL."</p> <p>Proponente: NIT o cédula: Dirección / Ciudad: Teléfono o celular: Correo electrónico:</p> <p>COOAMICER no será responsable por no abrir, o abrir prematuramente los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada.</p> <p>Se deben presentar en la <i>Calle 24 No. 3 - 95 Oficina 1201, Edificio Banco de Bogotá</i>. No se aceptarán propuestas que hayan sido dejadas en la recepción del edificio aun cuando se presenten dentro del término de la invitación.</p>		
<p>CRONOGRAMA</p>	<p>ETAPA</p>	<p>FECHA</p>	<p>LUGAR</p>
<p>Publicación de la invitación a presentar ofertas.</p>	<p>Desde el 05 de septiembre de 2022</p>	<p>www.adr.gov Cartelera Alcaldía del Municipio de Becerril – Cesar Sede de COOAMICER</p>	
<p>Fecha límite para presentar observaciones</p>	<p>07 de septiembre de 2022</p>	<p>Por correo electronico: cooamicer@hmail.com</p>	

	Fecha limite para responder observaciones	08 de septiembre de 2022	Por correo electronico
	Fecha y hora límite de presentación de ofertas.	09 de septiembre de 2022 hasta 4:00 p.m.	Calle 24 No. 3 - 95 Piso 12 Oficina 1201, Edificio Banco de Bogotá. Santa Marta, Magdalena
	Evaluación de ofertas	Se realizará dentro de los cinco (5) día(s) hábiles siguientes al cierre	
	Subsanación de ofertas	Se otorgarán cinco (5) día(s) hábiles para subsanar los documentos	Subsanaciones deberán ser enviadas al correo electrónico coamicer@gmail.com
	Entrevista (Si aplica)	Se realizará durante los dos (2) días hábiles siguientes al envío del resultado de la evaluación.	Se citarán mediante correo electrónico.
	Resultado de la evaluación	Se enviará el resultado de su evaluación a cada proponente.	Se enviarán a los correos electrónicos registrados en las propuestas

REQUISITOS DE IDONEIDAD DEL OFERENTE

FORMACIÓN ACADÉMICA	Técnico o Tecnólogo Agrícola, Agropecuario, Agrobiotecnología, Agricultura de precisión y afines								
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia en implementación de cultivos agrícolas con más de (3) años de experiencia y (1) año de experiencia específica en seguimiento a proyectos. Experiencia y conocimiento de la zona. La experiencia profesional se calculará de acuerdo con la regulación aplicable a cada profesión.								
HABILIDADES ADICIONALES	N/A								
DESEMPATE	En caso de contar con más de un oferente que cumpla con los requisitos de idoneidad establecidos, se seleccionará a quien obtenga el mayor puntaje en los siguientes criterios: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Criterio</th> <th style="text-align: center;">Puntaje Máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrevista Será realizada por el Comité Técnico de Gestión Local, para determinar con qué valores agregados cuenta el oferente.</td> <td style="text-align: center;">60 puntos</td> </tr> <tr> <td>Experiencia certificada en cultivos de Ahuyama</td> <td style="text-align: center;">40 puntos</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: center;">100 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	Criterio	Puntaje Máximo	Entrevista Será realizada por el Comité Técnico de Gestión Local, para determinar con qué valores agregados cuenta el oferente.	60 puntos	Experiencia certificada en cultivos de Ahuyama	40 puntos	TOTAL	100 puntos
Criterio	Puntaje Máximo								
Entrevista Será realizada por el Comité Técnico de Gestión Local, para determinar con qué valores agregados cuenta el oferente.	60 puntos								
Experiencia certificada en cultivos de Ahuyama	40 puntos								
TOTAL	100 puntos								

DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR LOS OFERENTES	
Carta de presentación de la oferta	Anexo No. 1 del presente documento.
Hoja de vida	Hoja de vida firmada con inclusión de información correspondiente a fechas de inicio y finalización (d/m/a) de las experiencias indicadas en las contrataciones.
Diplomas y/o actas de grado de bachiller, técnico o tecnólogo o profesional, según aplique para el perfil requerido.	Fotocopia del diploma y/o acta de grado. Para perfil bachiller: APORTAR SOLAMENTE diploma y/o acta de bachiller. Para perfil técnico o tecnólogo: APORTAR SOLAMENTE diploma y/o acta de técnico o tecnólogo. Para perfil profesional: APORTAR SOLAMENTE diploma y/o acta de pregrado.
Certificaciones de experiencia laboral, profesional o relacionada según corresponda.	Copia de la certificación expedida por el contratante, donde conste el objeto del contrato, así como fecha de inicio y terminación. En caso de no contar con la certificación, podrá aportar copia del contrato y acta de liquidación. Si aporta solamente contrato, sin acta de liquidación, se tendrá por no cumplido este requisito. En caso de que del objeto no se pueda verificar la idoneidad, se requerirá el contrato donde se pueda confirmar las obligaciones y/o actividades ejecutadas. No se aceptan auto certificaciones.
Copia de cédula de ciudadanía del oferente	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
Tarjeta profesional, si aplica	Fotocopia legible de la tarjeta profesional
Antecedentes profesionales, si aplica	Certificado expedido por autoridad competente donde conste la vigencia de la matrícula profesional y ausencia de sanciones.
Antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de La Nación.	Antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de La Nación.
Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de La República.	Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de La República.
Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional.	Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional.

Antecedentes medidas correctivas expedidos por la Policía Nacional.	Antecedentes medidas correctivas expedidos por la Policía Nacional.
RUT	Fotocopia del RUT actualizado 2022
Constancia de estar afiliado activo en los sistemas de seguridad social	Certificado expedido por la EPS y por la Administradora de Pensiones a las cuales se encuentre afiliado, en donde conste que se encuentra activo en el sistema de salud y pensiones no mayor a treinta (30) días. (Se exigirá para la firma del contrato)
Garantía de seriedad de la oferta	No se exigirá garantía de seriedad de la oferta.
CONDICIONES DE LOS CONTRATOS A SUSCRIBIR	
SERVICIO A CONTRATAR	Prestación de servicios
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios como Técnico Agrícola para la ejecución del PIDAR 548 de 2021 y el fortalecimiento de COOAMICER.
OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS	<p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto del contrato dentro del término y las condiciones acordadas, con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre la Organización y el contratista, ni con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato. 2. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 3. Asistir y participar en los comités y reuniones que le indique el Comité Técnico de Gestión Local y que se relacionen con el objeto del contrato. 4. Presentar los informes que le indique el representante legal de la Organización, los establecidos expresamente en el contrato, así como los referidos en la forma de pago. 5. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales (si aplica) conforme lo establece la normatividad vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago. 6. Guardar la debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que le sean suministrado con ocasión del proyecto, por parte del CTGL o la Organización. 7. Conocer y cumplir con el proyecto PIDAR 548-2021. 8. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la ADR o la Organización. 9. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

	<p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar las visitas de acompañamiento técnicas periódicas a los beneficiarios y la organización conforme a lo establecido en el proyecto. 2. Brindar acompañamiento permanente y orientación para la realización de las diferentes actividades técnicas de capacitación relacionadas con el cultivo. 3. Apoyar la ejecución de talleres, capacitaciones, escuelas de campo realizado a los beneficiarios del proyecto en: BPA, Manejo Integrado del Cultivo, Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y MIPE. 4. Verificar la siembra, cuidado y uso de los insumos y herramientas, dados en el marco del proyecto. 5. Apoyar las entregas de insumos y herramientas en el marco del proyecto. 6. Realizar entrega de cuenta de cobro mensual con los soportes establecidos en el contrato.
<p>PRODUCTOS A ENTREGAR E INFORME</p>	<p>PRODUCTOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Registro de visitas realizadas 2) Informes mensuales 3) Listado de asistencia de las actividades 4) Registro fotográfico <p>El registro fotográfico, así como las listas de asistencia, las actas de cada visita y demás evidencias, deben entregarse durante el mes en el cual se realizó la actividad, previo a cada pago.</p> <p>INFORME</p> <p>El CONTRATISTA presentará un informe al finalizar las actividades desarrolladas en el formato diseñado por La Organización como parte de los lineamientos del proyecto, en el cual se reportará el cumplimiento del Plan de Trabajo, en concordancia con las obligaciones acordadas en el texto de su contrato, el Cronograma de actividades correspondiente a las acciones desarrolladas en el mes y como anexo al mismo deberá entregar: i) Listados de asistencia, ii) registro fotográfico y demás soportes correspondientes al cumplimiento del objeto del contrato, conforme a lo establecido en el proyecto.</p>
<p>LUGAR DE EJECUCIÓN</p>	<p>El oferente seleccionado deberá ejecutar las actividades objeto de contratación en el Municipio de Becerril – Cesar.</p>
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>El plazo de ejecución del contrato a suscribir con el oferente seleccionado será de ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.</p>
<p>CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO</p>	<p>Además de las causales establecidas por la Ley para la terminación del contrato, se establecen las siguientes: A) Por el incumplimiento del CONTRATISTA de sus obligaciones contractuales, caso en el cual la ORGANIZACIÓN podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las pólizas. Para el efecto, la ORGANIZACIÓN dará un aviso al CONTRATISTA en donde advierta sobre el incumplimiento, otorgándole un plazo de 5 días hábiles en el cual el CONTRATISTA</p>

	<p>tendrá que explicar las razones por las cuales no ha podido cumplir con las obligaciones en el término establecido o cumplir con las actividades y obligaciones pendientes. En caso de que vencido este término el CONTRATISTA no se pronuncie o habiéndose pronunciado sus razones no se consideren suficientes para la ORGANIZACIÓN o no cumpla con las actividades pendientes, la ORGANIZACIÓN dará por terminado el contrato de manera unilateral mediante escrito que le será comunicado a la CONTRATISTA en el cual se indicará el estado financiero del contrato. B) Por indebido comportamiento ante los beneficiarios del proyecto y la Organización, en caso de que estos presenten quejas al respecto. Caso en el cual la ORGANIZACIÓN podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las pólizas. Para el efecto, la ORGANIZACIÓN dará un aviso al CONTRATISTA en donde advierta sobre las razones y quejas de los beneficiarios sobre su indebido comportamiento, otorgándole un plazo de 5 días hábiles en el cual el CONTRATISTA tendrá que explicar las razones por las cuales se han presentado esas situaciones. En caso de que vencido este término el CONTRATISTA no se pronuncie o habiéndose pronunciado sus razones no se consideren suficientes para la ORGANIZACIÓN, esta dará por terminado el contrato de manera unilateral mediante escrito que le será comunicado a la CONTRATISTA en el cual se indicará el estado financiero del contrato. C) Por imposibilidad de cumplir su objeto.</p>
<p>VALOR Y FORMA DE PAGO</p>	<p>El valor presupuestado en el proyecto para la contratación de estos servicios corresponde a la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000) INCLUIDO IVA (Si aplica).</p> <p>El valor mensual será de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000) INCLUIDO IVA (Si aplica).</p> <p>El valor de este contrato es a todo costo e incluye pago de honorarios por prestación del servicio, gastos de viaje (desplazamiento, transportes, alojamientos, alimentación), herramientas y materiales utilizados en las actividades, impuestos y pólizas y cualquier otro tipo de gasto que se genere en la ejecución del contrato.</p> <p>El valor del presente contrato se pagará al OFERENTE así: a) Un (1) primer pago proporcional a los días de servicio efectivamente prestados a partir de la firma del acta de inicio del contrato. b) Siete (7) pagos iguales mes vencido cada uno por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.500.000), Los pagos se efectuarán a mes vencido, previa presentación y aceptación del informe mensual por parte del CONTRATISTA y anexando planilla de pago de la seguridad social (salud, pensión y ARL), respecto a las actividades y metas cumplidas en cada periodo con sus respectivos anexos y Acta de recibo a satisfacción de los servicios prestados.</p> <p>El pago se realizará previa aceptación por parte del Comité Técnico de Gestión Local, la cual deberá constar en acta, por escrito, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Acta</p>

	de recibido a satisfacción, suscrita por el representante legal de la Organización, el CONTRATISTA y el Director de la Unidad Técnica Territorial N° 1 como supervisora del proyecto) y deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia.
GARANTÍAS	No se solicitan garantías para la invitación
ANEXOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	
Anexo 1	Carta de presentación de la oferta
Anexo 2	Minuta del contrato

**ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

**Señores
COOAMICER
E. S. D.**

Ref.: Términos de Referencia N° 02 del 2022

Cordial saludo.

[Nombre de la persona natural oferente], identificado como aparece al pie de mi firma, presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso.
2. Que manifiesto que mi propuesta es presentada para COOAMICER.
3. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
4. Que en caso de que se acepte mi propuesta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
5. Que no soy miembro del órgano directivo de la organización ni cónyuge o compañero(a) permanente ni me encuentro dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad respecto de dichos directivos.
6. Que no me encuentro vinculado a la Agencia de Desarrollo Rural.
7. No me encuentro incurso en conflicto de intereses ni he participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los bienes y servicios solicitados en esta Invitación.
8. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección de correo electrónico:

Nombre de quien firma:

Identificación de quien firma:

ANEXO 2

MINUTA DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES/DE APOYO No. 00X DE 2022

CONTRATANTE:	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR - COOAMICER Nit. 900219215-3
CONTRATISTA:	XXXXXX C.C. No. XXXXXXXX
OBJETO:	Prestación de servicios de Técnico Agrícola para la ejecución del PIDAR 548 de 2021 y el fortalecimiento de COOAMICER.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 20.000.000) INCLUIDO IVA (Si aplica)

Entre los suscritos la **COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR - COOAMICER**, identificado con Nit. 900219215-3, representado legalmente por XXXXXXXXXX, identificado con la cédula de ciudadanía N° XXXXXX, mayor de edad y que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, XXXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXX, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones:

La cofinanciación del proyecto “FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES A TRAVES DEL ESTABLECIMIENTO DE 120 HECTÁREAS DEL CULTIVO DE AHUYAMA PARA 31 FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL.” se aprobó mediante Resolución No. 548 de 2021 y el procedimiento para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial a través de modalidad directa Código PR-IMP- 004 Versión 3, regula lo relativo al proceso de contratación y ejecución de los proyectos.

De acuerdo con lo establecido en el Marco Lógico del proyecto en mención y el Plan Operativo de Inversión, se adelantó el proceso de invitación privada No. 00X para la selección del profesional _____, el cual concluyó con la selección de XXXXXX, quien cumplió con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia que rigieron el proceso.

En virtud de las anteriores consideraciones, las partes acuerdan suscribir el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA- OBJETO: Prestación de servicios como Técnico Agrícola para la ejecución del PIDAR 548 de 2021 y el fortalecimiento de COOAMICER.

SEGUNDA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del presente Contrato, EL CONTRATISTA deberá:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto del contrato dentro del término y las condiciones acordadas, con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre la Organización y el contratista, ni con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato.
2. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
3. Asistir y participar en los comités y reuniones que le indique el Comité Técnico de Gestión Local y que se relacionen con el objeto del contrato.
4. Presentar los informes que le indique la representante legal de la Organización, los establecidos expresamente en el contrato, así como los referidos en la forma de pago.
5. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales (si aplica) conforme lo establece la normatividad vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago.
6. Guardar la debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que le sean suministrado con ocasión del proyecto, por parte del CTGL o la Organización.
7. Conocer y cumplir con el proyecto PIDAR 545-2021.
8. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la ADR o la Organización.
9. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Realizar las visitas de acompañamiento técnicas periódicas a los beneficiarios y la organización conforme a lo establecido en el proyecto.
2. Brindar acompañamiento permanente y orientación para la realización de las diferentes actividades técnicas de capacitación y técnicas relacionadas con el cultivo.
3. Apoyar la ejecución de talleres, capacitaciones, escuelas de campo realizado a los beneficiarios del proyecto en: BPA, Manejo Integrado del Cultivo, Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y MIPE.
4. Verificar la siembra, cuidado y uso de los insumos y herramientas dados en el marco del proyecto.
5. Apoyar las entregas de insumos y herramientas en el marco del proyecto.
6. Apoyar la siembra, cuidado y uso de los insumos y herramientas, entregados en el marco del proyecto.
7. Realizar entrega de cuenta de cobro mensual con los soportes establecidos en el contrato

PARAGRAFO PRIMERO: Productos a entregar: El contratista deberá hacer entrega de los siguientes productos:

- 1) Registro de visitas realizadas
- 2) Informes mensuales
- 3) Listado de asistencia de las actividades
- 4) Registro fotográfico

El registro fotográfico, así como las listas de asistencia, las actas de cada visita y demás evidencias, deben entregarse durante el mes en el cual se realizó la actividad, previo a cada pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: INFORME:

El CONTRATISTA presentará un informe al finalizar las actividades desarrolladas en el formato diseñado por La Organización como parte de los lineamientos del proyecto, en el cual se reportará el cumplimiento del Plan de Trabajo, en concordancia con las obligaciones acordadas en el texto de su contrato, el Cronograma de actividades correspondiente a las acciones desarrolladas en el mes y como anexo al mismo deberá entregar: i) Listados de asistencia, ii) registro fotográfico y demás soportes correspondientes al cumplimiento del objeto del contrato, conforme a lo establecido en el marco lógico del proyecto.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En desarrollo del objeto descrito, EL CONTRATANTE, tendrá a su cargo las siguientes obligaciones: a) Pagar al CONTRATISTA el valor de los servicios; b) suministrar la información requerida por EL CONTRATISTA, única y exclusivamente encaminada a la ejecución del objeto del presente Contrato.

CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) MESES, contado a partir de la suscripción la firma del acta de inicio.

QUINTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato será de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000) INCLUIDO IVA (Si aplica).

El valor del presente contrato se pagará al OFERENTE así: a) Un (1) primer pago proporcional a los días de servicio efectivamente prestados a partir de la firma del acta de inicio del contrato.

b) Siete (7) pagos iguales mes vencido cada uno por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.500.000), Los pagos se efectuarán a mes vencido, previa presentación y aceptación del informe mensual por parte del CONTRATISTA y anexando planilla de pago de la seguridad social (salud, pensión y ARL), respecto a las actividades y metas cumplidas en cada periodo con sus respectivos anexos y Acta de recibo a satisfacción de los servicios prestados.

Los pagos se efectuarán, previa presentación de la cuenta de cobro, los documentos que comprueben el pago de los aportes de la seguridad social integral (salud EPS, Pensión AFP y Riesgos Laborales ARL); presentación de informes mensuales por parte del CONTRATISTA respecto a las actividades y metas cumplidas en cada periodo con sus respectivos anexos; y Acta de recibo a satisfacción de los servicios prestados.

Para que la ORGANIZACIÓN realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente:

- a) Acta de aprobación del proveedor por parte del CTGL.
- b) Autorización suscrita por el supervisor del proyecto y el representante legal de LA ORGANIZACIÓN.
- c) La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique)
- d) Una certificación bancaria del proveedor en donde se señale el número y tipo de cuenta, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- e) RUT actualizado.
- f) La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales, no mayor a treinta (30) días debidamente suscrita por el contador y/o revisor fiscal de la empresa contratista, según aplique por Ley.
- g) Copia del contrato.
- h) Certificación expedida y firmada por el contador público, revisor fiscal o representante legal de la organización, si es el caso, donde conste que los impuestos causados en virtud de los pagos realizados fueron retenidos, declarados, presentados y pagados, conforme a la normatividad tributaria vigente.

Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación de LA ORGANIZACIÓN como representante de las organizaciones beneficiarias y CONTRATANTE y del Supervisor de la Agencia de Desarrollo Rural. Los pagos deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia. **PARAGRAFO 1º:** De conformidad con el Estatuto Tributario, los pagos aquí establecidos están sujetos a las deducciones establecidas en el Estatuto tributario por concepto de retención en la fuente y con destino a la Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales (DIAN), siempre y cuando se cumpla con los supuestos normativos para el efecto. **PARAGRAFO 2º:** Los servicios pactados incluyen, además, todo concepto relativo a impuestos de cualquier índole, directos o indirectos. **PARAGRAFO 3º:** EL CONTRATISTA declara que el valor de este contrato es a todo costo e incluye pago de honorarios por prestación del servicio, gastos de viaje (desplazamiento, transportes, alojamientos, alimentación), herramientas y materiales utilizados en las actividades, impuestos y pólizas y cualquier otro tipo de gasto que se genere en la ejecución del contrato. Los pagos se efectuarán, previa presentación de la cuenta de cobro, presentación de los documentos que comprueben el pago de los aportes de la seguridad social integral (salud EPS, Pensión AFP y Riesgos Laborales ARL), si sus ingresos mensuales superan el salario mínimo legal mensual vigente; presentación de informes mensuales por parte del CONTRATISTA respecto a las actividades y metas cumplidas en cada periodo con sus respectivos anexos; y Acta de recibo a satisfacción de los servicios prestados. Por consiguiente, EL CONTRATISTA no recibirá remuneración adicional a lo dispuesto en los servicios aquí descritos. **PARAGRAFO 4º:** EL CONTRATISTA no podrá incrementar los servicios convenidos, ni solicitar reajustes de los mismos. **PARÁGRAFO 5º:** En virtud del contrato de encargo fiduciario vigente para la administración de los recursos, será la Empresa Fiduciaria la que realice el pago al CONTRATISTA, previo cumplimiento del trámite establecido para el efecto en dicha entidad.

SEXTA - SUPERVISIÓN: LA ORGANIZACIÓN verificará la ejecución y cumplimiento del presente contrato por intermedio de quien designe la gerencia para tal fin. El SUPERVISOR no podrá exonerar al CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales, tampoco podrá sin autorización escrita de LA ORGANIZACIÓN ordenar servicio alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato. El SUPERVISOR rechazará todos aquellos servicios que no reúnan las condiciones exigidas

en los documentos del contrato y el CONTRATISTA se obliga a ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el estricto cumplimiento de lo pactado en este documento. Si el CONTRATISTA se niega a ejecutar los cambios y modificaciones indicadas por el SUPERVISOR; LA ORGANIZACIÓN podrá ejecutarlos directamente o por intermedio de terceros cargando los gastos que estas correcciones ocasionen al CONTRATISTA, sin perjuicio de las multas y sanciones a que haya lugar.

SÉPTIMA- LUGAR DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES: Las actividades se desarrollarán en el Municipio de Becerril – Cesar.

PARÁGRAFO: El Comité Técnico de Gestión Local del Proyecto (CTGL) podrá requerir al contratista para que se desplace a la ciudad de Santa Marta, en cuyo caso, no se reconocerán valores adicionales por desplazamiento ni ningún otro concepto.

OCTAVA. RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera vinculación laboral con el CONTRATISTA y por lo tanto no habrá lugar a prestación diferente a la pactada en la cláusula de valor de este contrato.

NOVENA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN EL CONTRATISTA: No podrá ceder, directa ni indirectamente, ni parcial ni totalmente el presente contrato, a menos que EL CONTRATANTE acepte la cesión por escrito. En caso de que se acepte la cesión, ya sea total o parcial no exonerará en ningún caso de la responsabilidad por la existencia y validez del Contrato y las certificaciones y garantías hechas, así como de las responsabilidades y obligaciones contraídas. La cesión debe formalizarse por escrito. EL CONTRATANTE podrá ceder el presente Contrato previa notificación escrita a EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Se considera confidencial toda información comercial, profesional, técnica y financiera a que tenga acceso EL CONTRATISTA con ocasión de o en desarrollo de las actividades del presente Contrato, cualquiera que sea la forma en que se pueda llegar a conocer la información, y cualquiera que sea el formato en que se conserve ésta (En adelante la “Información Confidencial”).

EL CONTRATISTA reconoce el dominio de EL CONTRATANTE sobre la Información Confidencial, y se compromete a conservarla bajo la más estricta reserva. Para tal efecto deberá usar las medidas de seguridad que sean necesarias para manejar la Información Confidencial, manteniendo un grado de cuidado eficaz, por lo menos igual a aquel empleado por EL CONTRATISTA respecto de su propia información confidencial.

EL CONTRATISTA se abstendrá de revelar a cualquier título la Información Confidencial a personas distintas de sus empleados, contratistas y dependientes, y sólo lo hará para efectos de la ejecución de este Contrato, informándoles sobre la obligación de reserva aquí estipulada. EL CONTRATISTA no podrá, sin la previa y expresa autorización escrita de EL CONTRATANTE, copiar, reproducir, comunicar o divulgar en forma total o parcial la Información Confidencial.

DECIMA PRIMERA. MODIFICACIONES: Este Contrato contiene todas las disposiciones entre las Partes en conexión con el objeto del Contrato, y está por encima de Contratos, Acuerdos y entendimientos anteriores, ya sean orales o escritos anteriores. Cualquier adición, eliminación o modificación al Contrato debe hacerse de mutuo acuerdo entre las Partes y deberá constar por escrito. Todas las modificaciones al Contrato formarán parte

del mismo. En caso de contradicción entre las modificaciones al Contrato y los documentos que inicialmente hacían parte del mismo prevalecerán estos últimos.

DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Las partes contratantes podrán, de común acuerdo, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de acta respectiva, donde conste el término de suspensión y sin que, para el efecto del término de duración, se compute el término de la suspensión.

DÉCIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación señalados en la ley.

DÉCIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, no encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente contrato. El CONTRATISTA declara que cuenta con todos los permisos y licencias para desarrollar el objeto del presente Contrato, y que la ejecución del mismo no vulnera ni viola derechos de terceros.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Además de las causales previstas en la Ley, el presente contrato terminará anticipadamente, sin lugar a indemnización por parte de EL CONTRATANTE a EL CONTRATISTA por las siguientes causas:

A) Por el incumplimiento total o parcial del CONTRATISTA de sus obligaciones contractuales, caso en el cual EL CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las pólizas. Para el efecto, EL CONTRATANTE dará un aviso al CONTRATISTA en donde advierta sobre el incumplimiento, otorgándole un plazo de 5 días hábiles en el cual el CONTRATISTA tendrá que explicar las razones por las cuales no ha podido cumplir con las obligaciones en el término establecido o cumplir con las actividades y obligaciones pendientes. En caso de que vencido este término el CONTRATISTA no se pronuncie o habiéndose pronunciado sus razones no se consideren suficientes para EL CONTRATANTE o no cumpla con las actividades pendientes, EL CONTRATANTE dará por terminado el contrato de manera unilateral mediante escrito que le será comunicado a la CONTRATISTA en el cual se indicará el estado financiero del contrato.

B) Por indebido comportamiento ante los beneficiarios del proyecto y la Organización, en caso de que estos presenten quejas al respecto. Caso en el cual EL CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las pólizas. Para el efecto, EL CONTRATANTE dará un aviso al CONTRATISTA en donde advierta sobre las razones y quejas de los beneficiarios sobre su indebido comportamiento, otorgándole un plazo de 5 días hábiles en el cual el CONTRATISTA tendrá que explicar las razones por las cuales se han presentado esas situaciones. En caso de que vencido este término el CONTRATISTA no se pronuncie o habiéndose pronunciado sus razones no se consideren suficientes para EL CONTRATANTE, este dará por terminado el contrato de manera unilateral mediante escrito que le será comunicado a la CONTRATISTA en el cual se indicará el estado financiero del contrato. C) Por imposibilidad de cumplir su objeto.

El CONTRATISTA se compromete a mantener indemne a EL CONTRATANTE de toda queja, reclamo, demanda, daño, perjuicio o acción legal que sufra con ocasión de la prestación de los servicios estipulados en el presente Contrato.

El CONTRATISTA asumirá en forma exclusiva la responsabilidad derivada de las acciones de toda índole, promovidas por cualquier tercero que alegue violaciones a sus derechos de autor o propiedad intelectual, derivada del uso de las técnicas, métodos operativos o cualquier otra, que El CONTRATISTA utilice y proporcione para el desarrollo e implementación de los servicios.

DÉCIMA SEXTA. – LIQUIDACIÓN: el presente contrato no requiere ser liquidado.

DECIMA SEPTIMA. CAPACIDAD: El CONTRATISTA comparece a la celebración del presente instrumento sin estar aquejado por ningún vicio de la voluntad que pudiera limitar y/o eliminar su capacidad de obligarse en todo o en parte y tiene interés en prestar a EL CONTRATANTE los servicios objeto del presente Contrato.

DECIMA OCTAVA. EXCLUSIVIDAD: La suscripción de este Contrato no genera a favor de ninguna de las partes derechos de exclusividad.

DECIMA NOVENA. MARCO LEGAL: Las partes declaran que el presente Contrato se regirá por la legislación colombiana.

VIGÉSIMA. AUSENCIA DE VICIOS: El CONTRATISTA y EL CONTRATANTE reconocen que en el presente Contrato no existe lesión, error, dolo, ni mala fe, u otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

VIGÉSIMA PRIMERA. DOCUMENTOS: Hacen parte integral del presente contrato los términos de referencia de la invitación privada No. XX, así como el marco lógico del proyecto PIDAR 548 de 2021, conforme al cual el contratista ejecutará sus actividades.

VIGÉSIMA SEGUNDA. NOTIFICACIONES: Toda correspondencia por escrito entre las partes deberá dirigirse a las siguientes direcciones:

Todas las notificaciones, solicitudes, reclamaciones, demandas y otras comunicaciones en relación con este Contrato, se realizarán por escrito y mediante entrega personal, correo certificado o correo electrónico, solicitando acuse de recibo, en la forma señalada a continuación:

LA ORGANIZACIÓN:

Persona de contacto: XXXXXXXX

Dirección: XXXXXXXX

Teléfono: XXXXXXXX

Correo electrónico: XXXXXXXX

Ciudad: XXXXXX

CONTRATISTA

Dirección: XXXXX

Móvil: XXXXXX

Correo electrónico: XXXXXXXX

Ciudad: XXXXXX

VIGÉSIMA TERCERA: CLÁUSULA COMPROMISORIA. Toda controversia o diferencia relativa a este Contrato, a su ejecución y liquidación e interpretación que surja entre las

partes con ocasión del mismo, que no pueda resolverse directamente entre ellas, excepto para la ejecución de obligaciones que consten en un título ejecutivo o que no sean susceptibles de transacción, se resolverá directamente por las partes. En caso de no tener un arreglo oportuno se acudirá a un centro de conciliación del municipio de Valledupar - Cesar. Si no se llegare acuerdo conciliatorio entre las partes se someterá a la jurisdicción ordinaria la solución del contrato.

Para constancia se firma en Municipio de Becerril - Cesar, el XX de XXXXX de 2022, en dos (2) ejemplares de igual tenor y valor.

EL CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Rte. Legal
COOAMICER
C.C. No. XXXXXX de XXXXX

XXXXXXXXXX
C.C. No. XXXXXXXXXXX